



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

RESOLUCION

Nº 10 / 2.000

EXPEDIENTE Nº 89/2000

Buenos Aires, 26 de enero de 2.000

VISTO la solicitud efectuada por el Sr. conjuce a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Usuhaia, Dr. Demetrio Martinelli, en el sentido de habilitar un feriado judicial desde el 1º de febrero del año en curso para proceder al traslado del tribunal desde su sede a un nuevo domicilio y

CONSIDERANDO:

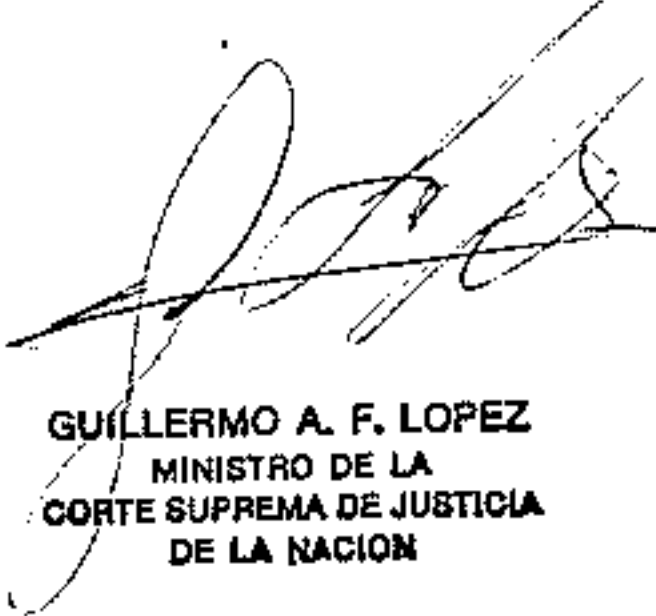
Que la Sra. Presidente a cargo de la Exma. Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia no encuentra objeciones para la autorización de la feria requerida,

por ello, SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- a los fines señalados precedentemente, feriado judicial para el Juzgado Federal de Primera Instancia de Usuhaia, desde el día 1º de febrero hasta el día 18 de febrero de 2.000, ambos inclusive; sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieren cumplirse.

Regístrese, comuníquese y archívese

rp



GUILLERMO A. F. LOPEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION